

La Independencia, 10 abril del 2017

INFORME DE COMISARIO

A la Junta de Socios de **PALMERAS AGRÍCOLAS PAGRI CIA. LTDA.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria de PALMERAS AGRÍCOLAS PAGRI CIA. LTDA., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2016.

La Administración ha cumplido con las disposiciones legales y estatutarias, así como, con las resoluciones de la Junta General y de Directorio, siendo responsables de la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con la normativa vigente, así como de la implementación y mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación de tales estados financieros

Esta revisión fue hecha siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Información Financiera, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables; la evaluación de control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo a las circunstancias.

Para el cumplimiento de mis funciones, he recibido total colaboración por parte de la Administración de la Compañía, quienes me han entregado oportunamente los Estados Financieros con sus respectivos anexos.

Los libros sociales de la compañía, las actas de Junta General y Directorio, así como los libros de acciones y accionistas se llevan de acuerdo a la ley. El control interno de la Compañía es el adecuado, conforme a las prácticas contables de general aceptación.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar, que reforma el Código de Trabajo y la Ley de Seguridad Social, que fue publicada en el Registro Oficial, Tercer Suplemento, No. 483 de 20 de Abril 2015, informo que durante el ejercicio 2016 la compañía ha dado cumplimiento a dichas disposiciones. De igual manera la compañía cumple con lo dispuesto en el Código de Trabajo y Ley de Seguridad Social.

En mi opinión, los estados financieros PALMERAS AGRÍCOLAS PAGRI CIA. LTDA., presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera al 31 de diciembre del 2016, así como los resultados integrales, cambio el patrimonio y flujos de efectivo correspondientes al periodo mencionado anteriormente, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

CONCLUSIONES

Por su parte, la administración ha dado cumplimiento a lo establecido en los estatutos de la compañía y en las leyes vigentes, así como las resoluciones emanadas del directorio y de la Junta General de Socios.

La contabilidad es llevada de acuerdo a las normas y principios generalmente aceptados en el Ecuador y sus registros están debidamente documentados, por lo que las cifras constantes en los estados financieros de Balance General y Estado de Resultados Integral, demuestran de manera razonable la verdadera situación económica y financiera de PALMERAS AGRÍCOLAS PAGRI CIA. LTDA.

Por lo expuesto, me permito recomendar a los señores accionistas la aprobación de los referidos estados financieros correspondientes al ejercicio económico terminado, el 31 de Diciembre del 2016.

Atentamente,


Ing. Francys Correa Mori
Comisaria